

Si el paro continúa, la economía nacional y los consumidores pueden sufrir grandes perjuicios. El Gobierno Federal no puede permitir que esto ocurra. Por ello, el Gobierno ha decidido defender los intereses del país frente a los derechos e intereses individuales de las partes interesadas.

Al convocar el Parlamento, nuestro primer objetivo es el restablecimiento inmediato del servicio ferroviario en todo Canadá. Al mismo tiempo, quiero asegurar a los sindicatos ferroviarios y sector patronal que el gobierno respetará sus intereses. Naturalmente, cualquier acuerdo debe ser justo para todos los canadienses. Estoy convencido de que este será el interés del Parlamento y espero que lo sea también de los sindicatos y patronos.

A primeras horas del 1 de setiembre, el Parlamento aprobó la legislación urgente destinada a terminar la huelga nacional de ferrocarriles.

La Ley de 1973 sobre Mantenimiento de las Operaciones Ferroviarias, que ordenó la vuelta al trabajo de unos 56.000 ferroviarios en huelga, estipula aumentos de salarios basados en el informe de una junta de conciliación previamente rechazado por los sindicatos. Dichos aumentos son los siguientes: 34 centavos por hora con retroactividad al 1 de enero, 6,5% el 1 de enero próximo y 1,5% el 1 de julio de 1974.

Negociaciones canado-cubanas sobre reclamaciones

El Ministerio de Asuntos Exteriores espera que la segunda etapa de las negociaciones canado-cubanas sobre reclamaciones se celebre en La Habana a finales de 1973. En estas conversaciones, el Gobierno canadiense intenta obtener compensación por las propiedades canadienses nacionalizadas, confiscadas o tomadas por cualquier otro medio por el Gobierno cubano.

Se insta a toda persona que era ciudadano canadiense cuando Cuba tomó su propiedad y que no haya informado todavía al Departamento de Reclamaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores en Ottawa a presentar inmediatamente su reclamación, a fin de que se pueda considerar ésta durante las negociaciones.

Plan informativo de protección al consumidor

El Ministro de Sanidad y Bienestar, Marc Lalonde, anunció el 27 de agosto que, en su nuevo plan informativo, la Sección de Protección Sanitaria de su Ministerio informaría con mayores detalles sobre los peligros derivados del consumo de ciertos alimentos, drogas y otros productos manufacturados.

El público recibirá, asimismo, mayor información sobre las medidas tomadas en relación a ciertos productos de venta en Canadá.

"Respondiendo al interés y preocupación crecientes mostrados individual y colectivamente por el consumidor canadiense sobre la inocuidad de gran variedad de ali-

mentos, drogas, cosméticos, instrumentos médicos y otros artículos ofrecidos en el mercado canadiense, la Sección de Protección Sanitaria informará inmediatamente sobre productos peligrosos y las medidas tomadas para proteger a los canadienses," dijo el Sr. Lalonde.

El Dr. A.B. Morrison, Subsecretario Adjunto de la Sección de Protección Sanitaria informó a los fabricantes de alimentos, drogas, cosméticos, instrumentos médicos y aparatos radioactivos que la Sección de Protección Sanitaria publicará inmediatamente lo siguiente:

(1) La retirada o suspensión de venta de alimentos, drogas, cosméticos, instrumentos médicos y aparatos radioactivos cuya venta sea peligrosa a la salud;

(2) decomisos de productos una vez establecida la acción legal o confiscados por la Corona con el consentimiento del propietario; y

(3) información sobre alimentos, drogas, cosméticos, instrumentos médicos y aparatos radioactivos de entrada prohibida en Canadá.

Esta información aparecerá el mensual *Rx Bulletin*, distribuido a médicos y organismos, asociaciones, fabricantes y medios de información interesados.

Cuando la venta continuada de un producto sea un peligro a la salud, la primera información será una declaración ministerial o comunicado de prensa a los medios de información, agencias y organismos interesados, según la urgencia de la situación.

Hasta que se introdujo este nuevo plan, la única información comunicada con regularidad por la Sección de Protección Sanitaria concernía a alimentos, drogas, cosméticos